



INFORMACIÓN AL ESTUDIANTE

Título:	Ayudas para la realización de Estudios Universitarios oficiales de Máster en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		
Típo:	Becas y Ayudas		
Fecha Inicio:	03-05-2010	Fecha Fin:	24-05-2010
Fecha de Publicación:	03-05-2010		
Entidad Convocante:	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		

Más Información:

[http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=307&IDTIPO=140&RASTRO=c41\\$m](http://www.carm.es/neweb2/servlet/integra.servlets.ControlPublico?IDCONTENIDO=307&IDTIPO=140&RASTRO=c41$m)

Fecha de Inscripción:

En la web www.carm.es o en el Registro de la Consejería de Universidades

Resumen:

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas de matrícula para alumnos que realicen estudios universitarios oficiales de Máster, en las Universidades públicas de la Región de Murcia en el curso 2009/2010 y cuya impartición haya sido autorizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
La concesión de las ayudas convocadas se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva,

Descripción:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de la presente Orden los alumnos matriculados en estudios universitarios oficiales de Máster en las universidades públicas de la Región de Murcia en el curso 2009/2010, en primer o segundo curso.
2. Los solicitantes de ayudas para el primer curso de Máster deberán acreditar haber sido admitidos y estar matriculados en el curso 2009/2010 en, al menos,



60 créditos.

3. Los solicitantes de ayuda para el segundo curso de estos estudios deberán acreditar haber superado la totalidad de los créditos en los que hubieran estado matriculados en el curso 2008/2009, así como matricularse en todos los créditos que les resten para obtener la titulación, pudiendo en este caso ser inferior a 60 créditos.

4. En ambos casos, se requiere no haber recibido ayuda para realizar estudios de Máster de cualquier otro organismo o institución pública o privada, así como haber abonado el importe de la matrícula en la universidad pública de la Región de Murcia en la que realice los estudios universitarios oficiales de Máster.